

precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 26 de noviembre de 2020, la contratista **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.**, le comunica a Esther María Mena Díaz, Administradora de la **ORDEN DE COMPRA No. 17/2020 - FANTEL**, derivado del proceso de **LIBRE GESTION No. 20/2020 MINEDUCYT - FANTEL**, referente a la **"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PROGRAMA DE BECAS FANTEL PARA COBERTURA DE RIESGOS DIVERSOS"**, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo de la misma, para un periodo de **SETENTA Y NUEVE (79) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de las 12 horas del día 31 de diciembre de 2020 a las 12 horas del día 19 de marzo del 2021; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 753.74) IVA INCLUIDO**; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 01 de diciembre de 2020, Esther María Mena Díaz, Administradora de la **ORDEN DE COMPRA No. 17/2020 - FANTEL**, derivado del proceso de **LIBRE GESTION No. 20/2020 MINEDUCYT - FANTEL** referente a la **"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PROGRAMA DE BECAS FANTEL PARA COBERTURA DE RIESGOS DIVERSOS"**, solicita al Director de Contrataciones Institucionales, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo de la misma, para un periodo de **SETENTA Y NUEVE (79) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de las 12 horas del día 31 de diciembre de 2020 a las 12 horas del día 19 de marzo del 2021; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 753.74) IVA INCLUIDO**; debido a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que el Programa de Becas FANTEL del MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que éste representa en el trabajo diario de la Institución, y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que solicita la legalización de la prórroga en referencia; no omitiendo manifestar, que la contratista **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.**, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en el Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Orden de Compra.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra; procede la modificación antes indicado.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a la cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 17/2020 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 20/2020 MINEDUCYT – FANTEL referente a la “ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PROGRAMA DE BECAS FANTEL PARA COBERTURA DE RIESGOS DIVERSOS”, para un período de SETENTA Y NUEVE (79) DIAS CALENDARIO, contados a partir de las 12 horas del día 31 de diciembre de 2020 a las 12 horas del día 19 de marzo del 2021; para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra, únicamente en el sentido antes expresado.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 17/2020 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 20/2020 MINEDUCYT – FANTEL referente a la “ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PROGRAMA DE BECAS FANTEL PARA COBERTURA DE RIESGOS DIVERSOS”, en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 753.74) IVA INCLUIDO. Haciendo un monto total contractual de UN MIL QUINIENTOS SIETE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,507.48), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 17/2020 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 20/2020 MINEDUCYT – FANTEL referente a la “ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PROGRAMA DE BECAS FANTEL PARA COBERTURA DE RIESGOS DIVERSOS”, en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio,



en la cantidad de NOVENTA DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 90.45); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de SETENTA Y NUEVE (79) DIAS CALENDARIO, contados a partir de las 12 horas del día 31 de diciembre de 2020 a las 12 horas del día 19 de marzo del 2021. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificatorio.

4. Mantener las demás cláusulas de la referida orden de compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.




CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



Versión Pública

